



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*Honestidad y trabajo... Fuerza que une*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2011-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 12 AGO 2011

### VISTO:

El Informe N° 205-2011-ULySG/MDNC, de fecha 11 de Agosto del 2011; y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2011-A/MDNC, de fecha 06 de Enero del 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2011.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 123-2011-A/MDNC, de fecha 23 de febrero del 2011, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca 2011.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 236-2011-A/MDNC, de fecha 22 de Junio del 2011, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca 2011.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 271-2011-A/MDNC, de fecha 03 de Agosto del 2011, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca 2011.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 280-2011-A/MDNC, de fecha 04 de Agosto del 2011, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca 2011.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el cual prescribe: "El plan anual de contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. El Titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas (...)."

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, solicita y sustenta la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2011, el mismo que se justifica para la contratación de una persona natural o jurídica para la Ejecución y Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Bolognesi Cuadra 01 al 07, Jr Piura Cuadra 03 - 04, Jr. San Martín Cuadra 03, Jr. Libertad Cuadra 03, Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín" II Etapa, por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y al Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

*Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora*

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

1. Contratación de una persona natural o jurídica para la Ejecución de la Obra :“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Bolognesi Cuadra 01 al 07, Jr Piura Cuadra 03 – 04, Jr. San Martín Cuadra 03, Jr. Libertad Cuadra 03, Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín” II Etapa.

a).Objeto de la Contratación:

Ejecución de la Obra

b). Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el contrato:

Informe N° 313-2011-GIDT/MDNC

DESCRIPCION	TIPO MEDIDA	CANT.	P.UNITARIO S/.	TOTAL S/.
Ejecución de la Obra	Obra	01	846,692.48	846,692.48
<b>TOTAL</b>				<b>846,692.48</b>

c). Valor estimado de la Contratación:

S/. 846,692.48 (Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Dos con 48/100 Nuevos Soles).

d). Tipo de Proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección:

Adjudicación Directa Selectiva

e). Fuente de Financiamiento:

07 FONCOMUN

f). Tipo de Moneda:

Nuevos Soles.

d). Los Niveles de Centralización o desconcentración de la facultad de contratar:

Comité Especial Permanente

e). Fecha Prevista de la Convocatoria:

15/08/2011.

2. Contratación de una persona natural o jurídica para la Supervisión de la Obra : “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Bolognesi Cuadra 01 al 07, Jr Piura Cuadra 03 – 04, Jr. San Martín Cuadra 03, Jr. Libertad Cuadra 03, Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín” II Etapa.

a).Objeto de la Contratación:

Supervisión de Obra

b). Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el contrato:



Informe N° 315-2011-GIDT/MDNC

DESCRIPCION	UNID. MED.	CANT.	P.UNITARIO S/.	TOTAL S/.
Supervisión de Obra	Supervisión	01	18,365.76	18,365.76
<b>TOTAL</b>				<b>18,365.76</b>

c). **Valor estimado de la Contratación:**

S/. 18,365.76 (Dieciocho Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 76/100 Nuevos Soles).

d). **Tipo de Proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección:**

Adjudicación de Menor Cuantía

e). **Fuente de Financiamiento:**

07 FONCOMUN

f). **Tipo de Moneda:**

Nuevos Soles.

d). **Los Niveles de Centralización o desconcentración de la facultad de contratar:**

Comité Especial Permanente

e). **Fecha Prevista de la Convocatoria:**

15/08/2011.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Unidad de Logística y Servicios Generales efectúe la publicación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística y Servicios Generales Patrimonio, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.**

C.c.  
G. Municipal  
Presupuesto  
Asesoría Legal  
Logística  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA  
ALCALDIA  
NUEVA CAJAMARCA  
**JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO**  
ALCALDE

